

92902



MODELO
DE
UTILIDAD

por "UN MANDO PARA EL MOVIMIENTO COMBINADO DE CABEZA Y OJOS EN MUÑECAS Y JUGUETES ANÁLOGOS", a favor de DON ALFONSO SUBIAS RUIZ, domiciliado en Barcelona, "Urgel, nº 247".

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente Modelo de Utilidad se refiere a un mando para el movimiento combinado de cabeza y ojos en muñecas y juguetes análogos.

5. Este Modelo complementa y mejora los dispositivos de mando de los Modelos de Utilidad propiedad del actual solicitante Números 21.920 y 23.706, simplificando su estructura y con independencia de otras características de movimiento que pueda tener el juguete.

10. El mando objeto de esta invención es manejable por el usuario de una manera disimulada a la vista, combinando los giros laterales de cabeza con apertura y cierre de ojos, y cuyo cierre de ojos se produce asimismo cuando el juguete se dispone acostado, sia intervenir el usuario en ese caso.

15. El fundamento de este mando, en lo que afecta a apertura y cierre de ojos, es similar al reivindicado en los citados



modelos en determinados detalles, pero con características dependientes del sistema de mando objeto de la invención. Como en ellos, los globos oculares están montados en eje horizontal enmangado en parietales de la cabeza del juguete y

5. oscilables por la acción de contrapeso de extremo de vástago gobernado por hilo tensor vinculado a puntos fijos y móviles del cuerpo y cabeza de dicho juguete.

En esta invención, los giros de la cabeza que provocan la tensión del citado hilo obedecen a estar vinculada en su

10. base a un vástago que se extiende a lo largo del tronco del juguete para salir en apéndice acodado por la espalda del mismo, de preferencia en la zona de cintura. Como dicho vástago está guiado por el interior del cuerpo del juguete de suerte que únicamente puede girar sobre si mismo, basta desplazar

15. a uno y otro lado de la abertura de salida el referido apéndice para arrastrar en desplazamiento lateral por giro alrededor de eje vertical a la cabeza, y ello lleva consigo la variación de tensión en el hilo, por lo que los globos oculares presentarán su zona de pupila o su zona de párpado, según

20. la posición de giro de la cabeza.

En las figuras de la adjunta lámina de dibujos se ilustra una posible realización del invento aplicado a una muñeca, pero sin carácter limitativo.

En los dibujos:

25. La rig. 1 es una vista en elevación del mando combinado, según la invención;

La rig. 2 es una vista en planta del dispositivo accionador de los globos oculares; y

30. La rig. 3 muestra un detalle de la espalda en la zona de salida del apéndice manejable por el usuario.

92902



5. La cabeza Q de la muñeca encaja en la zona de cuello del tronco T asegurado el contacto por enganche de extremo del vástago 11 en ojal o similar de la superficie de cierre de la cabeza (oculta), y el citado vástago, guiado a lo largo del interior de T (no representados los medios de guía) sale con su extremo inferior acodado en apéndice 12 a través de abertura A transversalmente abierta en la zona de remate de espalda, en este ejemplo (fig. 3). Desplazando 12 a uno y otro extremo de A el vástago 11 gira sobre si mismo y arrastra así en giro a la cabeza Q.

10. Los globos oculares 1-1' montados en el eje 2 horizontalmente enmangado en la cabeza, son solidarios, por los tramos simétricamente curvados 3-3', de un vástago 4 inferiormente rematado en contrapeso 5 que le obliga a mantenerse sensiblemente vertical, estando la muñeca de pié, mientras no sea solicitado por fuerza alguna, posición que corresponde a la de ojos abiertos de la muñeca.

15. Al vástago 4, y por debajo de la unión de los tramos 3-3', se ata un hilo tensor H que pasando por anilla fijada al interior de la cabeza, y preferiblemente a nivel superior al del plano de ojos, sigue hacia abajo en tramo H1 para pasar a través de un orificio 7 en la base de la cabeza, siguiendo en tramo H2 a salir por el orificio de la espalda 8, y ya fuera continúa en tramo H3 para fijar su extremo a un punto de la espalda en 9.

20. Supongamos que estando la muñeca de pié se desvía el apéndice 12 desde su posición central en A (ojos abiertos) a uno u otro extremo de dicha abertura. Como en la citada posición central los orificios 7 y 8 están en un mismo plano vertical y cuando esto ocurre el hilo H-H1-H2 está calculado en longitud

25.

30.

92902



- para permitir al vástago 4 ocupar su posición vertical de reposo, desde el momento en que el giro de 11 mueve la cabeza a uno u otro lado, el orificio 7 llevado por la cabeza abandona el referido plano vertical que contiene al orificio 8 y provoca tensión en el hilo que así hace oscilar a 4 venciendo la acción del contrapeso 5 y ello arrastra en oscilación en sentido antihorario a los globos oculares 1-1' que, al presentar en los alveolos del rostro de la muñeca la zona de párpado, dan la sensación de ojos cerrados.
- 5.
10. Claro está que este mismo efecto de ojos cerrados se consigue acostando la muñeca, ya que entonces el contrapeso 5 provoca por si mismo la citada oscilación, sin intervenir el hilo.
- En la antedicha realización se ha supuesto que el hilo seguía por el orificio 7 por el interior y salía por el 8, pero lo mismo se logrará si el orificio 7 se practica, por ejemplo, en zona descubierta posterior de la cabeza, sigue por fuera hasta el 8 y penetrando por éste se fija en 9 dentro de la espalda.
- 15.
- En este ejemplo de muñeca, la ropa de la misma oculta al apéndice 12 que al estar doblado hacia abajo no supone bulto alguno aparente.
- 20.
- Como variante podría provocarse el giro del vástago 11 por conexión a un miembro de la muñeca que al desplazarse pudiera provocarlo.
- 25.
- Dentro de la esencialidad del invento, y aparte las posibles variantes apuntadas podrán apertarse otras asimismo protegidas, tanto en el objeto representado, (muñeca, animal e análogo) como en su tamaño y material de que está hecho, disponiendo el apéndice 12 en cada caso donde mejor convenga para manejo y disimulo de su saliente.
- 30.



92902

N O T A

Descritos el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las reivindicaciones siguientes:

5. 1.- Un mando para el movimiento combinado de cabeza y ojos en muñecas y juguetes análogos, caracterizado porque el giro de la cabeza en oscilación lateral sobre sí misma se provoca por giro axial de un vástago que se extiende a lo largo del tronco del juguete, enganchando un extremo a la base de la cabeza encajada en la zona de cuello del tronco, 10. mientras que su otro extremo se acceda en apéndice saliente al exterior a través de una abertura transversalmente alargada, practicada de preferencia en la zona inferior de la espalda, teniendo dicha abertura amplitud lateral suficiente para que al ocupar el referido apéndice una u otra posición límite, la cabeza gire a su vez a posiciones simétricas 15. respecto a la central, estando el expresado vástago adecuadamente guiado para asegurar su estabilidad de giro sin desplazamiento axial alguno.

20. 2.- Un mando, según la reivindicación 1, caracterizado porque los globos oculares, previstos de la manera habitual de zona de pupila y zona de párpado, y oscilables sobre eje enmangado en los laterales de la cabeza del juguete, gobernados en su oscilación por vástago rematado en contrapeso y a cuyo vástago se ata en lugar adecuado el extremo del hilo 25. tensor correspondiente, permanecen abiertos mientras la cabeza ocupa su posición central, pero el referido hilo está dispuesto de manera que, guiado por anilla vinculada a la zona interior de la cabeza, pasa luego por orificio practicado

92902



- 4 MA

- en una zona de la cabeza para seguir a otro practicado en el tronco para terminar fijando su extremo a un punto de dicho tronco, de suerte que los referidos orificios, en la posición normal de la cabeza permanecen en un mismo plano axial del juguete, pero al girar la cabeza a uno u otro lado, el orificio perteneciente a esta cabeza abandona el plano que contiene al perteneciente al tronco y ello comunica al hilo una tensión que, venciendo la acción del mencionado contrapeso, hace oscilar al vástago vinculado a los globos oculares que entonces presentan al exterior la zona de párpado, efecto que también tiene lugar, sin intervención del giro de la cabeza, cuando el juguete cambia su posición vertical a la de acostado.
- 5.
- 10.

- 3.- Un mando, según las reivindicaciones anteriores, en cuyo accionamiento, de preferencia, interviene manualmente el usuario manejando el saliente del apéndice del vástago de giro de la cabeza, siempre que el juguete carezca de automatismo en desplazamiento de otro miembro de posible vinculación al referido vástago.
- 15.

- 4.- Un mando para el movimiento combinado de cabeza y ojos en muñecas y juguetes análogos.
- 20.

Según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y de una lámina de dibujos.

Madrid, a 4 de Mayo de 1962

ALFONSO SUBIAS RUIZ

P. a.

JAIMÉ ISERN MIRALLES
P. P.

FIG. 1

92902

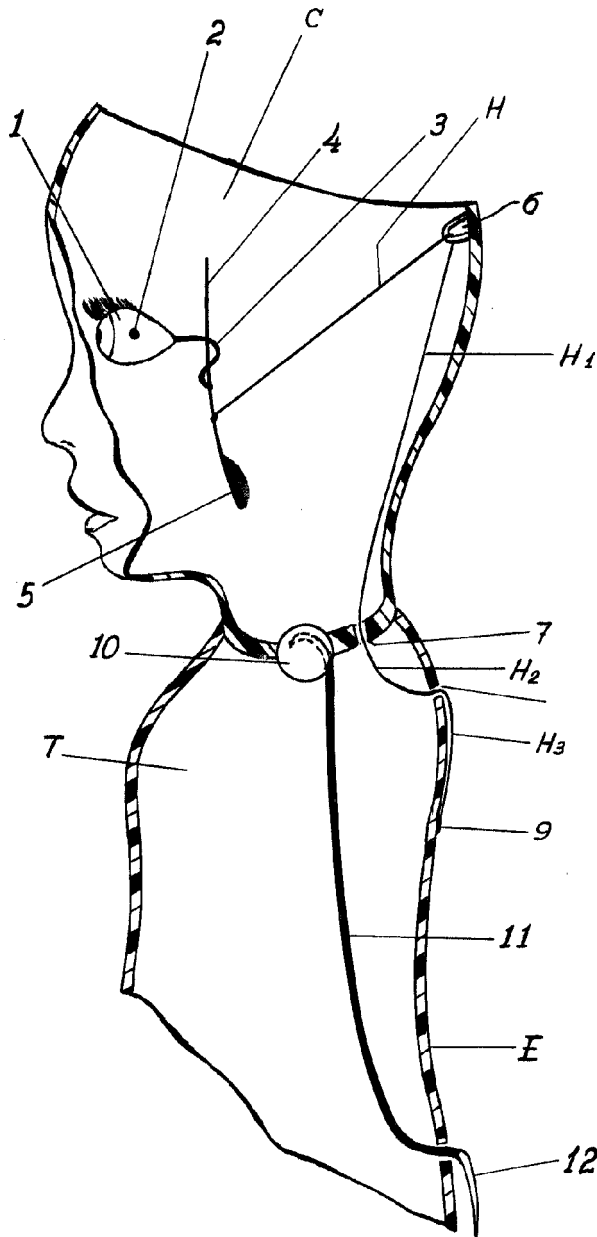


FIG. 2

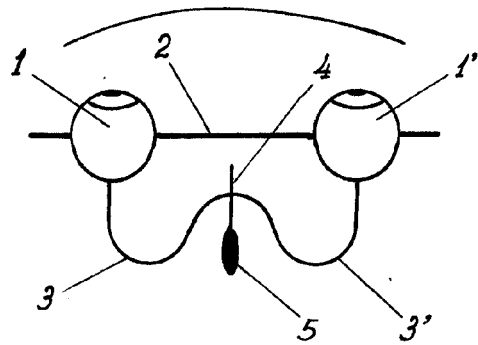
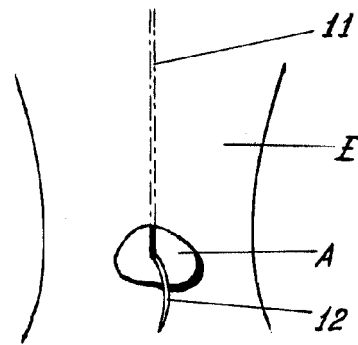


FIG. 3



Madrid 4 Mayo 1962

JAIME ISERRI VIALLES

P. P.

Escala Variable